

transportes... piedra

Servicio de transporte de carga pesada a nivel nacional e internacional

Cuenca 26 de agosto del 2002

Señor
Luis Ernesto Piedra P.
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Me permito comunicarle a Usted, que la Junta General de la Compañía **TRANSPORTES PIEDRA CIA LTDA**, en su sesión llevada a cabo el día 26 de agosto del 2002, por unanimidad resolvió designar a Usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía para el periodo de dos años contados a partir de la presente fecha, representando legalmente a la Compañía en forma judicial y extrajudicial.

La Compañía Transportes Piedra Transpiedra Cía Ltda. fue otorgada el 31 de Julio de 1997 ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, aprobada por el Intendente de Compañías de Cuenca, mediante Resolución Nro. ADM-95-144 del 24 de Julio de 1995 e inscrita bajo Nro 211 del Registro Mercantil del Cantón Cuenca con fecha 11 de septiembre de 1997.

Al comunicar este particular aprovecho la oportunidad a nombre de Transportes Piedra Transpiedra Cía Ltda., para felicitarle por tal designación y augurarle éxitos.

Atentamente,

Srta Janeth Piedra
SECRETARIA

Acepto la designación de **GERENTE GENERAL** en Transportes Piedra Transpiedra Cía Ltda para el periodo indicado desde el día 26 de agosto del 2002.

Atentamente,

Sr Luis Ernesto Piedra.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1.220. del Registro de Nombres.
Cuenca, a 24 OCT. 2002



El Registrador Mercantil

- CUENCA: Cajas 1-82 y Av. los Andes Telefax: 809671 - 863371
- QUITO: César Chiriboga 5-34 y Alonso de Angulo Teléfono: 656405
- GUAYAQUIL: Sucre 15-25 y García Moreno Teléfono: 368090

ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION, AUMENTO DE
CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
TRANSPORTES PIEDRA TRANSPIEDRA. CIA LTDA.

CUANTIA: USD \$ 400,00

di. cop.

*****v*****

fact. nro.

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a ONCE DE NOVIEMBRE del dos mil tres, ante mi, DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON, A la celebración de la presente Escritura comparece Luis Ernesto Piedra Piedra en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía TRANSPORTES PIEDRA TRANSPIEDRA CIA. LTDA., cuya personería se acredita con la copia del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, que se acompaña y que se incorporará como parte integrante de esta Escritura, el compareciente es Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliada en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley, a quien de conocer doy fe, y cumplido los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el

contenido de la siguiente minuta: , Señor Notario: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una Escritura que contiene la transformación, Aumento de capital, y reforma del Estatuto, de la Compañía TRANSPORTES PIEDRA TRANSPIEDRA. CIA LTDA. de conformidad con las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. COMPARECIENTE.**- A la celebración de la presente Escritura comparece Luis Ernesto Piedra Piedra en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía TRANSPORTES PIEDRA TRANSPIEDRA CIA. LTDA., cuya personería se acredita con la copia del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, que se acompaña y que se incorporara como parte integrante de esta Escritura, el compareciente es Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, y capaz ante la ley para celebrar todo acto o contrato. **CLAUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES.**- Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, de fecha 31 de julio de 1997, la que fue inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 211, el 11 de septiembre de 1997, conjuntamente con la resolución número 97-3-2-1-224 de la Intendencia de Compañía de Cuenca, se constituyó la compañía TRANSPORTES PIEDRA TRANSPIEDRA. CIA. LTDA. El

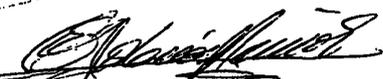
capital inicial es de DOS MILLONES DE SUCRES, el mismo que se encuentra íntegramente pagado. Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, el 29 de mayo del año dos mil uno se procede al aumento del capital social, convertibilidad del mismo, reforma del Estatuto y admisión de nuevos socios. Escritura inscrita con fecha veinte y siete de junio del dos mil uno, en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el número 397. **CLAUSULA TERCERA.- TRANSFORMACION.-** Con los antecedentes expuestos Luis Ernesto Piedra Piedra, en calidad de Gerente y representante legal de la compañía TRANSPORTES PIEDRA TRANSPIEDRA CIA. LTDA. y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal de socios de fecha 30 de mayo del año 2003, cuya copia se acompaña, para que forme parte integrante de esta Escritura DECLARA TRANSFORMADA esta Compañía Limitada A Compañía Anónima, manteniendo su denominación social de TRANSPORTES PIEDRA TRANSPIEDRA, agregando las siglas de Sociedad Anónima S.A.- Aumentado el capital social de la Compañía en la forma que consta de los acuerdos y Resoluciones de la Junta Universal de socios y del cuadro de Integración de capital, agregado a esta Escritura y Reformando sus Estatutos conforme consta del acta que se adjunta. **CLAUSULA CUARTA.- declaraciones.- UNO.** El capital materia del aumento

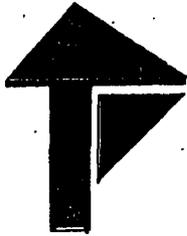
de capital se encuentra suscrito y pagado en numerario en su totalidad, es decir cuatrocientos dólares, con lo que el capital social de la compañía alcanza la cifra de mil dólares de los Estados Unidos de América, DOS.- El compareciente representante legal de la Compañía Transportes Piedra Transpiedra declara bajo juramento no tener contrato con el Estado ni de ninguno de sus instituciones. TRES.- Todos los accionistas son de nacionalidad Ecuatoriana y su inversión es nacional. CUATRO.- Los accionistas por unanimidad autorizan al Gerente General para que otorgue la Escritura Pública de Transformación, aumento de capital y reforma de Estatutos, así como para los demás tramites que se requieren, a fin de que la compañía pueda operar normalmente. TRES.- El compareciente Luis Ernesto Piedra Piedra, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía declara bajo juramento que los valores declarados en el presente aumento son los reales y que se encuentran asentados en el respectivo libro contable de la compañía. Se Dignará Usted señor Notario agregar las demás cláusulas y requisitos de estilo para la validez de este instrumento. ATENTAMENTE, DR. BOLIVAR PIEDRA PIEDRA, ABOGADO, MATRICULA NUMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta

 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO N.º 1
CUENCA ECUADOR

que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- A continuación se agregan los DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leída que le fue, la presente escritura integramente al otorgante por mi el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


03-0020058-0


 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO N.º 1
CUENCA ECUADOR



transportes piedra

Servicio de transporte de carga pesada a nivel
nacional e internacional

Cuenca 26 de agosto del 2002

Señor
Luis Ernesto Piedra P.
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Me permito comunicarle a Usted, que la Junta General de la Compañía TRANSPORTES PIEDRA CIA LTDA, en su sesión llevada a cabo el día 26 de agosto del 2002, por unanimidad resolvió designar a Usted GERENTE GENERAL de la Compañía para el periodo de dos años contados a partir de la presente fecha, representando legalmente a la Compañía en forma judicial y extrajudicial.

La Compañía Transportes Piedra Transpiedra Cía Ltda. fue otorgada el 31 de Julio de 1997 ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, aprobada por el Intendente de Compañías de Cuenca, mediante Resolución Nro. ADM-95-144 del 24 de Julio de 1995 e inscrita bajo Nro 211 del Registro Mercantil del Cantón Cuenca con fecha 11 de septiembre de 1997.

Al comunicar este particular aprovecho la oportunidad a nombre de Transportes Piedra Transpiedra Cía Ltda., para felicitarle por tal designación y augurarle éxitos.

Atentamente,

Srta Janeth Piedra
SECRETARIA

Acepto la designación de GERENTE GENERAL en Transportes Piedra Transpiedra Cía Ltda para el periodo indicado desde el día 26 de agosto del 2002.

Atentamente,

Sr Luis Ernesto Piedra.

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 1.220. del
Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 24 AGO. 2002

El Registrador Mercantil



- CUENCA: Cajas 1-82 y Av. los Andes Telefax: 809671 - 863371
- QUITO: César Chiriboga 5-34 y Alonso de Angulo Teléfono: 656405
- GUAYAQUIL: Sucre 15-25 y García Moreno Teléfono: 368090

ACTA DE LA SESION DE JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA:
TRANSPORTES PIEDRA TRANSPIEDRA . CIA.LTDA

En la ciudad de Cuenca a los treinta días del mes de mayo del año dos mil tres, siendo las quince horas, en las oficinas de la Compañía, ubicada en la calle Cajas 182 y Avenida de los Andes , de conformidad con lo que dispone el art. 238, de la ley de Compañías, y el artículo diecinueve del Estatuto de la Compañía, y hallándose presente todo el capital social pagado, se instala la sesión de Junta Universal , con la asistencia de todo el capital pagado, esto es, los señores Diego Patricio Piedra Piedra, Luis Ernesto Piedra Piedra, Lionso Salomón Piedra Piedra, Fausto Honorato Tello Argudo, Flavio Rafael Piedra Piedra, Flavio Samuel Piedra Piedra, Samuel Heriberto Piedra Argudo, Luis Piedra Piedra, Javier Piedra Piedra y Zhaneth Piedra Piedra. La sesión se halla presidida por el señor Presidente Diego Patricio Piedra Piedra, y actúa como Secretario la Gerente General de la compañía, Luis Ernesto Piedra Piedra. En razón de hallarse constituida legalmente la Junta, por estar presente todo el capital pagado, se procede a establecer el orden del día para esta sesión, siendo el siguiente:

- 1.-Transformación de Compañía TRANSPORTES PIEDRA TRANSPIEDRA CIA.LTDA. a Sociedad Anónima, conservando su denominación social,
- 2.-Aumento de capital,
- 3.-Reforma de Estatutos,

Acto seguido y una vez que el señor Presidente declara instalada formalmente la sesión, se pasa a tratar el primer punto del orden del día, esto es la transformación de la Compañía TRANSPORTES PIEDRA TRANSPIEDRA CIA.LTDA a TRANSPORTES PIEDRA TRANSPIEDRA S.A. conservando su denominación social AL respecto el señor presidente de la Compañía Patricio Piedra Piedra, manifiesta que luego de haber realizado un análisis conjuntamente con la administración de la compañía considera necesario y para beneficio de la actividad que realiza la compañía se transforme de Cia. Ltda. a S.A., esta moción es apoyada por todos los socios de dicha compañía, consecuentemente, y luego de la deliberación de los socios, por unanimidad la Junta Universal, ACUERDA: Transformar la Compañía TRANSPORTES PIEDRA TRANSPIEDRA Cia.Ltda. a Sociedad Anónima, y mantener el actual nombre TRANSPORTES PIEDRA TRANSPIEDRA, aumentando las siglas S.A. de Sociedad Anónima, en consecuencia el nombre de la compañía transformada será: TRANSPORTES PIEDRA TRANSPIEDRA S.A.

2.-Aumento de capital . Al respecto de este punto se resuelve por unanimidad aumentar el capital de la compañía en la cifra de cuatrocientos dolares de los Estados Unidos de América , con lo que el capital suscrito de la compañía alcanza la cifra de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El aumento del capital será pagado en dinero en efectivo por los socios de la compañía conforme consta en el cuadro de integración que es aprobado,

3.-Reforma de Estatutos.-La Junta Universal de socios como consecuencia de los acuerdos anteriores , y por unanimidad resuelven reformar los Estatutos de la Compañía y establecer los siguientes ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES PIEDRA TRANSPIEDRA S.A.

ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PIEDRA TRANSPIEDRA S.A.

Título I

Del nombre, domicilio, objeto y plazo

Artículo 1º.- Nombre.- El nombre de la compañía que por esta escritura se constituye es TRANSPORTES PIEDRA TRANSPIEDRA S.A.

Artículo 2º.- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es el Cantón Cuenca, Provincia del Azuay. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, previa decisión del directorio y de conformidad con las disposiciones legales correspondientes.

Artículo 3º.- Objeto.- El objeto de la compañía consiste en el transporte de carga pesada dentro y fuera del Ecuador y en general la celebración de todos los actos y contratos relacionados con su actividad principal que es la transportación de carga pesada, importaciones, exportaciones de vehículos automotrices con motores a gasolina y diesel, equipos camineros, importación y exportación de repuestos, accesorios, motores y partes para los vehículos y equipos que importe o adquiera en el mercado local. La compra de acciones y la participación como socia o accionista en otras compañías, y en general toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles, permitidos por la ley y relacionados con el objeto social principal. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de treinta años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. La compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables.

Título II

Del capital

Artículo 5º.- Capital y de las acciones.- El capital suscrito es de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en MIL acciones ordinarias y nominativas, de valor nominal UN DÓLAR cada una, numeradas consecutivamente del 0001 al 1000. El aumento o disminución del capital se resolverá por mayoría absoluta de votos del capital pagado concurrente a la reunión. Los títulos de acción serán nominados y serán firmados por el Gerente General y el Presidente. Cada título puede contener una o más acciones y se expedirán conforme a los requisitos puntualizados en la ley para lo cual se deberán registrar en el libro de acciones y accionistas las sucesivas transferencias, constituciones de derechos reales y más modificaciones sobre las acciones. La Sociedad considera propietario de las acciones a quien conste registrado como tal en el libro de acciones y accionistas. Cuando existan copropietarios de una acción, estos deberán nombrar un apoderado o en su defecto a un administrador común. Los accionistas tienen derecho a negociar libremente sus acciones sin sujetarse a limitación alguna, pueden asimismo concurrir a las juntas

- b) b) Ejercer todas las facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía anónima.

Artículo 13°.- Junta universal.- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta.

Artículo 14°.- Composición del directorio.- Este órgano de administración estará integrado por CINCO vocales principales y por CINCO vocales suplentes. Será miembro principal del directorio el presidente de la compañía. Los demás miembros serán designados por la junta general para períodos de dos años.

Los miembros del directorio podrán ser reelegidos y permanecerán en sus funciones hasta ser legalmente reemplazados.

Artículo 15°.- Convocatorias a reunión de directorio.- Las convocatorias a sesiones de directorio hará el gerente de la compañía, mediante nota escrita dirigida a la dirección que hubiera registrado en la compañía cada miembro de este órgano de administración. Tales convocatorias se efectuarán con tres días de anticipación al de la reunión. En dichos tres días no se contará el de realización de la convocatoria y el de celebración de la reunión.

Artículo 16°.- Presidencia y secretaría del directorio.- Presidirá las reuniones del directorio el presidente de la compañía. Actuará de secretario en ellas, con voz informativa pero sin voto, el gerente de la compañía. Si faltare uno de ellos o ambos, desempeñarán esas funciones en la reunión respectiva la persona o personas que para el efecto el directorio nombre en forma ad-hoc.

Artículo 17°.- Quórumes de instalación y de decisión del directorio.- El directorio se instalará con la concurrencia de por lo menos tres de sus miembros. Tomará decisiones con la mayoría numérica de miembros concurrentes. En caso de empate, el presidente tendrá voto decisorio o dirimente.

Artículo 18°.- Facultades del directorio.- Corresponde al directorio:

- a) a) Autorizar la apertura de sucursales, agencias o delegaciones de la compañía, dentro o fuera del territorio nacional;
- b) b) Ejercer las demás atribuciones y facultades que le confiera la junta general de accionistas.

Artículo 19°.- Presidente de la compañía.- El presidente será nombrado por la junta general para un período DOS años, a cuyo término podrá ser reelegido. El presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Corresponde al presidente: 

generales, personalmente o representados. Los accionistas solo responden de las obligaciones sociales hasta el monto de sus acciones.

Título III Del gobierno y de la administración

Artículo 6°.- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al directorio, al presidente y al gerente.

Artículo 7°.- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el gerente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación; por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

Artículo 8°.- Clases de juntas.- Las juntas generales serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, para considerar los asuntos especificados en los numerales 2°, 3° y 4° del artículo 231 de la Ley de Compañías y cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día, de acuerdo con la convocatoria. Las segundas se reunirán cuando fueren convocadas para tratar los asuntos para los cuales, en cada caso, se hubieren promovido.

Artículo 9°.- Quórum general de instalación.- Salvo que la ley disponga otra cosa, la junta general se instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de por lo menos el 50% del capital pagado. Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el número de socios presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de ley. En esta última convocatoria se expresará que la junta se instalará con los accionistas presentes.

Artículo 10°.- Quórum especial de instalación.- Siempre que la ley no establezca un quórum mayor, la junta general se instalará, en primera convocatoria, para deliberar sobre el aumento o disminución del capital, la transformación, la fusión, la escisión, la disolución anticipada de la compañía, la reactivación de la compañía en proceso de liquidación, la convalidación y, en general, cualquier modificación del estatuto con la concurrencia del 50% del capital pagado. En estos casos, salvo que la ley señale un quórum mayor, para que la junta se instale previa segunda convocatoria, bastará la concurrencia de la tercera parte del capital pagado. Cuando preceda una tercera convocatoria, siempre que la ley no prevea otro quórum, la junta se instalará con el número de accionistas presentes. De ello se dejará constancia en esta convocatoria.

Artículo 11°.- Quórum de decisión.- Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la mayoría absoluta del capital pagado concurrente a la reunión.

Artículo 12°.- Facultades de la junta.- Corresponde a la junta general:

- a) a) Nombrar al presidente, al gerente y a los miembros, principales y suplentes, del directorio;



- a) a) Presidir las reuniones de junta general y de directorio a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas.
- b) b) Suscribir con el gerente los certificados provisionales o los títulos de acción, y extenderlos a los accionistas.
- c) c) Subrogar al gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente.

Artículo 20°.- Gerente de la compañía.- El gerente será nombrado por la junta general para un período de DOS años, a cuyo término podrá ser reelegido. El gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Corresponde al gerente:

- a) a) Convocar a las reuniones de junta general y de directorio.
- b) b) Actuar de secretario de las reuniones de junta general y de directorio a las que asista y firmar, con el presidente, las actas respectivas.
- c) c) Suscribir con el presidente los certificados provisionales o los títulos de acción, y extenderlos a los accionistas.
- d) d) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Compañías.
- e) e) Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

Título IV De la fiscalización

Artículo 21°.- Comisarios.- La junta general designará un Comisario para el período de dos años quien tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.

Título V De la disolución y liquidación

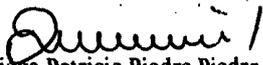
Artículo 22°.- Norma general.- La compañía se disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma ley. Siempre que las circunstancias permitan, la junta general designará un liquidador principal y otro suplente.

Artículo 23.-DISPOSICIONES DE TRANSITO.- Los permisos de operaciones que reciba la compañía autorizados por el Consejo Nacional de Transito y Transporte Terrestre, no constituyen título de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación. El aumento o cambio de unidades, variación del servicio y más actividades de transito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable del Consejo Nacional de Transito. La compañía en todo lo relacionado con el

transito y transporte terrestre se someterá a la ley de transito vigente y sus reglamentos , y a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los Consejos Nacionales y Provinciales de transito y transporte terrestre y las respectivas Jefaturas Provinciales de transito .

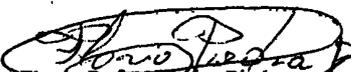
Los socios de la compañía por unanimidad autorizan al Gerente General para que otorgue la escritura pública de transformación , y para que realice los trámites pertinentes para la aprobación de esta escritura de transformación de la compañía, así como para los demás tramites que se requieran, a fin de que la compañía pueda operar.

Siendo las diez y siete horas y una vez que se han tratado todos los puntos del orden del dia, el señor Presidente declara un receso para la redacción del acta, a las diez y ocho horas se reinstala la sesión y se da lectura del acta de esta sesión la misma que es aprobada por unanimidad.

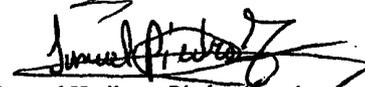

Diego Patricio Piedra Piedra
PRESIDENTE

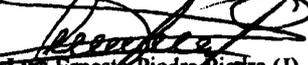

Luis Ernesto Piedra Piedra
GERENTE GENERAL


Flavio Samuel Piedra Piedra


Flavio Rafael Piedra Piedra


Lionso Salomón Piedra Piedra

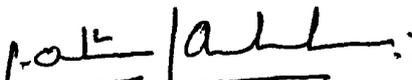

Samuel Heriberto Piedra Argudo


Luis Ernesto Piedra Piedra (J)


Xavier Piedra Piedra


Janneth Piedra Piedra


Fausto Honorio Piedra Argudo


Jaime Ordóñez A.
SURINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

FECHA IMPRESION : 11/10/2003

TRANSPORTES PIEDRA CIA.LTDA.
BALANCE GENERAL
Al 10 de Noviembre de 2003

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO N° 108
GUENCA ECUADOR
S A L D O

N O M B R E

1	ACTIVO		264,936.46
11	ACTIVO CORRIENTE		191,836.94
111	DISPONIBLE	159,976.81	
	11101 CAJA	3,145.00	
	11102 BANCOS	156,755.60	
	11102001000 BCD PICHINCHA CTA. 34502229	135,950.73	
	11102002000 PRODUBANC0 CTA. 02070005989	13,557.69	
	11102003000 BCD PICHINCHA CTA. 065520843-7	7,247.18	
	11103 INVENTARIOS	76.21	
112	EXIGIBLES	31,860.13	
	11201 CUENTAS POR COBRAR	31,860.13	
	11201001000 CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	2,855.30	
	11201002000 PAGOS ANTICIPADOS	9,831.11	
	11201003000 CUENTAS POR COBRAR TERCEROS	2,897.08	
	11201004000 CUENTAS POR COBRAR EMPLEADOS	900.00	
	11201006000 RETENCIONES CLIENTES	15,361.61	
	11201008000 INTERESES POR COBRAR	15.03	
12	ACTIVO FIJO		73,099.52
121	FIJO	73,099.52	
	12101 MUEBLES Y ENSERES	2,417.07	
	12102 -DEPRECIACION ACUM. MUEBLES Y	-98.73	
	12103 EQUIPO DE OFICINA	3,791.55	
	12104 - DEPRECIACION ACUM. DE EQUIPO	-10.37	
	12105 TERRENDOS	67,000.00	
2	PASIVO		159,735.25
21	PASIVO CORRIENTE		159,735.25
211	PASIVO CORTO PLAZO	159,735.25	
	21101 CUENTAS POR PAGAR PROPIETARIOS	78,733.71	
	21102 CUENTAS POR PAGAR APEGADOS	42,402.40	
	21104 PROVEEDORES VARIOS	857.83	
	21104001000 MODULKASS	12.23	
	21104002000 IMPRENTA MONSALVE	845.60	
	21105 RETENCIONES POR PAGAR	3,284.84	
	21105001000 RETENCIONES 1% COMPRAS	6.41	
	21105002000 RETENCIONES 1% SERV. PERS.NAT.	2,327.94	
	21105003000 RETENCIONES 1% SERV. SOCIEDADE	878.17	
	21106 CUENTAS POR PAGAR AL PERSONAL	2,687.26	
	21106001000 SUELDOS POR PAGAR	543.96	

N O M B R E		S A L D O
21106002000	APORTES POR PAGAR	280.83
21106003000	FONDOS DE RESERVA X PAGAR	786.08
21106004000	DECIMO TERCERO X PAGAR	555.00
21106005000	DECIMO CUARTO X PAGAR	243.87
21106008000	VACACIONES X PAGAR	277.52
21109	CUENTAS POR PAGAR TERCEROS	25,767.70
21112	DESCUENTOS VARIOS POR PAGAR	6,001.51
21112001000	COMISIONES JEANETH PIEDRA	1,248.16
21112008000	COMPUTADORA ERNESTO P	50.07
21112009000	OPTICA ORTIZ JR.	.13
21112010000	FIESTAS PATRONALES	393.00
21112012000	CUSTODIOS INDIRAMA	384.83
21112013000	SISTEMA DE COMPUTACION	197.70
21112032000	PAGOS LIQ. RETENC.1% POR PAGAR	59.31
21112033000	DESCUENTOS RETENC.1% POR PAGAR	3,318.31
21112035000	DESCUENTOS MULTAS POR ATRASOS	350.00
3	PATRIMONIO	19,790.12
31	CAPITAL SOCIAL	19,790.12
311	ACCIONES Y PARTICIPACIONES	600.00
31101	ERNESTO PIEDRA 50%	324.28
31102	SAMUEL PIEDRA	60.00
31103	PATRICIO PIEDRA	30.00
31104	FLAVIO RAFAEL PIEDRA PIEDRA	30.00
31105	LUIS PIEDRA	30.00
31106	JAVIER PIEDRA	30.00
31108	HERIBERTO PIEDRA	30.00
31109	FAUSTO TELLO	5.72
31122	SALOMON PIEDRA PIEDRA	30.00
31123	JEANETH PIEDRA PIEDRA	30.00
312	RESERVAS	2,717.79
31201	RESERVA LEGAL	1.47
31203	APORTES FUTURAS CAPITALIZACION	400.00
31203001000	AFORTE A FUT. CAP. AIDA SAETER	5.00
31203002000	EDGAR BAUTISTA	5.00
31203003000	GEOVANY VILLA	5.00
31203004000	GONZALO GUNCAY	5.00
31203005000	GUILLELMO ALVAREZ	5.00
31203006000	ANA CEVALLOS	5.00
31203007000	HERIBERTO ESPINOZA	5.00
31203008000	HERNAN MUGROVEJO	5.00
31203009000	LUIS LENA	5.00
31203011000	LUIS VIDAL	5.00
31203012000	LUIS YANZA	5.00

FECHA IMPRESION : 11/10/2003

TRANSPORTES PIEDRA CIA.LTDA.
BALANCE GENERAL
Al 10 de Noviembre de 2003

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
PAGINA NOTARIO PUBLICO N.º 09
CUENCA ECUADOR

N O M B R E

S A L D O

31203013000	MIGUEL ESPINOZA	5.00	
31203014000	NAPOLEON LLERNEA	5.00	
31203015000	SEGUNDO GAVILANEZ	5.00	
31203016000	LUIS PERALTA	5.00	
31203017000	ERNESTO PIEDRA	175.72	
31203018000	SAMUEL PIEDRA	20.00	
31203019000	FLAVIO PIEDRA	1.00	
31203020000	PATRICIO PIEDRA	6.00	
31203021000	SALOMON PIEDRA	6.00	
31203022000	HERIVERTO PIEDRA	6.00	
31203023000	FAUSTO TELLO	20.28	
31203024000	LUIS PIEDRA	6.00	
31203025000	JAVIER PIEDRA	6.00	
31203026000	ZHANEH PIEDRA	6.00	
31203027000	ITALO PIEDRA	36.00	
31203028000	MILTON PIEDRA	36.00	
31205	RESERVA POR REVAL. DEL PATRIMIO	282.80	
31207	REEXPRESION MONETARIA	2,033.52	
313	RESULTADOS		16,472.33
31301	UTILIDADES ACUM. EJERCICIOS AN	15,931.08	
31303	UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCIC	541.25	

UTILIDAD DEL EJERCICIO

85,411.09

SR. JUAN CARLOS ARIAS
CONTADOR GENERAL

SR. ERNESTO PIEDRA
GERENTE GENERAL

N O M B R E		S A L D O	U
4	INGRESOS		1,680,545.31
41	INGRESOS OPERATIVOS	1,563,415.88	
411	APORTES DE SOCIOS	535.26	
413	MEMEBRESIAS	1,681.66	
414	VENTAS	1,561,198.96	
42	INGRESOS NO OPERACIONALES	117,129.43	
421	INTERESES GANADOS	66.50	
422	OTROS INGRESOS	117,062.93	
42201	APORTES SOCIOS	66,624.99	
42201001	APORT ERNESTO PIEDRA	4,200.00	
42201002	APORT SAMUEL PIEDRA	2,200.00	
42201003	APORT PATRICIO PIEDRA	1,400.00	
42201004	APORT NAPOLEON LLERENA	2,895.00	
42201005	APORT LUIS PIEDRA	1,600.00	
42201006	APORT JAVIER PIEDRA	1,800.00	
42201007	APORT ITALO PIEDRA	1,840.00	
42201008	APORT HERIBERTO PIEDRA	4,400.00	
42201009	APORT FAUSTO TELLO	1,800.00	
42201010	APORT MILTON PIEDRA	2,400.00	
42201011	APORT GUMERCINDO GAVILANES	3,275.00	
42201012	APORT SEGUNDO GAVILANES	3,195.00	
42201013	APORT LUIS YANZA	3,195.00	
42201014	APORT GONZALO GUNCAY	3,195.00	
42201015	APORT GUILLERMO ALVAREZ	3,075.00	
42201016	APORT EDGAR BAUTISTA	3,095.00	
42201017	APORT AIDA SAETEROS	3,095.00	
42201018	APORT MIGUEL ESPINOZA	2,895.00	
42201019	APORT HERIBERTO ESPINOZA	3,075.00	
42201020	APORT HERNAN MORGOMEJO	2,995.00	
42201021	APORT LUIS PERALTA	2,995.00	
42201022	APORT SALOMON PIEDRA	1,620.00	
42201025	APORT LUIS VIDAL	2,394.99	
42201026	APORT GEOVANY VILLA	1,995.00	
42201027	APORT LUIS LEMA	1,995.00	
42202	APORTES APEGADOS	39,911.44	
42203	MEMEBRESIAS	10,526.50	
42203001	MEMB. HERIBERTO PIEDRA	876.20	
42203002	MEMB. MILTON PIEDRA	1,000.00	
42203003	MEMB. GUMERCINDO GAVILANEZ	833.35	

FECHA IMPRESION : 2003/11/10

TRANSPORTES PIEDRA CIA.LTDA.
 ESTADO DE RESULTADOS
 Del 1 de Enero de 2003 al 10 de Noviembre de 2003

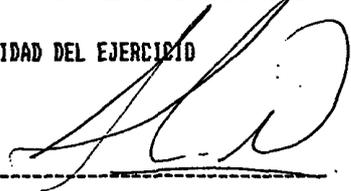
Dr. Eduardo Palacios Muro
 NOTARIO PUBLICO N° 10
 CUENCA ECUADOR...

N O M B R E		S A L D O	USD \$
42203004	MEMB. SEGUNDO GAVILANEZ	666.68	
42203005	MEMB. LUIS YANZA	833.35	
42203006	MEMB. GONZALO GUNCAY	349.85	
42203007	MEMB. GUILLERMO ALVAREZ	833.35	
42203008	MEMB. EDGAR BAUTISTA	833.35	
42203009	MEMB. AIDA SAETEROS	833.35	
42203010	MEMB. MIGUEL ESPINOZA	833.34	
42203011	MEMB. HERIBERTO ESPINOZA	833.35	
42203012	MEMB. HERNAN MORGUEJO	833.35	
42203013	MEMB. LUIS PERALTA	833.34	
42203014	MEMB. NAPOLEON LLERENA	833.34	
5	GASTOS		1,595,134.22
51	GASTOS OPERACIONALES		1,595,134.22
511	ARRIENDOS	2,750.00	
51101	ARRIENDOS CUENCA	900.00	
51102	ARRIENDOS QUITO	950.00	
51103	ARRIENDOS GUAYACUIL	900.00	
512	SERVICIOS BASICOS	8,408.12	
51201	LUZ	127.75	
51202	AGUA	18.52	
51203	TELEFONO	8,261.85	
513	GASTOS SERVICIO TRANSPORTE A T	1,539,301.86	
514	GASTOS EN PERSONAL	26,564.67	
51401	SUELDOS PAGADOS	5,923.77	
51402	COMPONENTES SALARIALES PAGADOS	384.00	
51403	I.E.S.S. PAGADO	985.61	
51404	GTOS. FONDO DE RESERVA	786.08	
51405	GTOS. DECIMO TERCER SUELDO	555.00	
51406	GTOS. DECIMO CUARTO SUELDO	609.60	
51407	GTOS. POR VACACIONES	277.52	
51408	COMISIONES PAGADAS	6,784.35	
51409	BONO DE RESPONSABILIDAD	450.00	
51410	SERVICIOS PRESTADOS	9,808.74	
515	GASTOS ADMINISTRATIVOS	17,774.90	
51510	GTOS IMPRES. FORMULARIOS Y PAP	2,788.80	
51511	MANTENIMIENTO Y REPARACION EDU	509.20	
51512	GTOS COMPRA EQUIPOS Y ACCESORI	224.73	
51513	GTOS MANTENIMIENTO SISTEMA	609.00	
51514	GASTOS VARIOS	3,788.97	
51515	GTOS.MANTENIMIENTO DE LOCAL	867.46	

N O M B R E		S A L D O	U S
51516	DAMOS EN TRANSPORTES	212.95	
51517	GTOS.DIFERENCIAS EN LIQUIDACIO	483.03	
51518	GTOS. UTILES DE LIMPIEZA	61.74	
51519	GTOS. FOR MOVILIZACION	1,639.60	
51520	GTOS PUBLICITARIOS	20.00	
51522	GTOS ATENCION SOCIOS	80.00	
51523	GTOS. ATENCIONES CLIENTES	1,007.50	
51524	GASTOS DEPRECIACION DE M. Y E.	6.73	
51525	GTOS UTILES Y MATERIAL OFICINA	2,311.16	
51526	DEPREC.DE EQUIPO DE OFICINA	10.37	
51527	GASTOS VARIOS	2,181.42	
51528	GASTOS EN MULTAS	15.00	
51529	GASTO INTERESES POR PRESTAMOS	750.00	
51530	GASTOS MULTAS	207.24	

516 GASTOS FINANCIEROS 334.67
 51602 GTOS. SERVICIOS BANCARIOS 334.67

UTILIDAD DEL EJERCICIO 85,411.09



SR. JUAN CARLOS ARIAS
 Contador General



SR. ERNESTO PIEDRA
 Gerente General

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
 NOTARIO PUBLICO NO.
 CUENCA ECUADOR

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL
 TRANSPORTES PIEDRA TRANS PIEDRA S.A

Nombres accionistas	Capital actual	Capital suscrito y pagado		Capital por pagar	Total Individual
		Numerario	Especies		
1. Luis Ernesto Piedra Piedra	324.28	175.72	---	---	500
2 Flavio Samuel Piedra Piedra	60.00	20.00	---	---	80
3. Flavio Rafael Piedra Piedra	30.00	1.00	---	---	31
4. Diego Patricio Piedra Piedra	30.00	6.00	---	---	36
5. Lliso Salomon Piedra Piedra	30.00	6.00	---	---	36
6. Samuel Heriberto Piedra Argudo	30.00	6.00	---	---	36
7. Fausto Honorato Tello Argudo	5.72	20.28	---	---	26
8. Luis Ernesto Piedra Piedra	30.00	6.00	---	---	36
9. Kiever Javier Piedra Piedra	30.00	6.00	---	---	36
10. Zhaneith Mariana Piedra Piedra	30.00	6.00	---	---	36
11. Italo Patricio Piedra Argudo	---	36.00	---	---	36
12. Piedra Argudo c. Milto Eliseo	---	36.00	---	---	36
13. Peralta Matute Luis Alfonso	---	5.00	---	---	5
14. Saeteros Romero Maria Aida	---	5.00	---	---	5
15. Guncay Zhingri Gonzalo Enrique	---	5.00	---	---	5
16. Mogrovejo Ayavaca Leonidas Hernan	---	5.00	---	---	5
17. Bautista Villamarin Edgar Fernando	---	5.00	---	---	5
18. Yanza Perez Luis Benigno	---	5.00	---	---	5
19. Llerena Villacis Bautista Napoleón	---	5.00	---	---	5
20. Espinoza Morocho Luis Heriberto	---	5.00	---	---	5
21. Espinoza Morocho Miguel Guillermo	---	5.00	---	---	5
22. Gavilanes Arias Segundo Lizardo	---	5.00	---	---	5
23. Alvarez Guaman Porfirio Guillermo	---	5.00	---	---	5
24. Cevallos Malla Ana Beatriz	---	5.00	---	---	5
25. Lema Luis Antonio	---	5.00	---	---	5
26. Villa Espinoza Jaime Giovanni	---	5.00	---	---	5
27. Vidal Verdugo Luis Enrique	---	5.00	---	---	5
TOTALES	600,00	400,00			1000,00

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 030030053-0

PIEDRA PIEDRA LUIS ERNESTO

25 AGOSTO 1949

CANAR/BIBLIAN/TURUPAMBA

002-0029 00104

CANAR/BIBLIAN

BIBLIAN 1949

[Firma]

ECUATORIANA

NACIONALIDAD: CASANOVA FLOR PIEDRA

ESTADOCIVIL: PRIMARIA

PROFESION: CHOFER PROFESIONAL

SARIEL PIEDRA

DOLORES PIEDRA

AZOGUES 28/09/2003

28/09/2013

1673378-01

[Firma]

PULGAR DERECHO

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.-

[Firma]
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NO. ()
CUENCA ECUADOR

RAZON :-DOY FE :- Que al margen de la matriz de la escritura de TRANSFORMACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, que constan de éstas copias, así como al margen de la matriz de la escritura de constitucion de fecha 31 de julio de 1997 he sentado razon de haber sido APROBADA mediante Resolucion de la Superintendencia de Companias número 03 - C - DIC -0737 de fecha 01 de diciembre del 2003 .-. .

Cuenca, a 04 DE DICIEMBRE del 2003.-

[Firma]
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NO. ()
CUENCA ECUADOR

20.



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 03-C-DIC-737 del Intendente de Compañías de Cuenca de fecha uno de diciembre del dos mil tres, bajo el No. 485 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada denominada **TRANSPORTES PIEDRA TRANSPIEDRA CIA.LTDA** en una compañía anónima denominada **TRANSPORTES PIEDRA TRANSPIEDRA S.A.**, el aumento de capital y la adopción de nuevo estatuto. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 5.630. CUENCA, CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES.-
EL REGISTRADOR.-

Remigio Auquilla Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

